

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2016

LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

De conformidad con la Base 6ª de las Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2016 y a la vista de las solicitudes presentadas se hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas concediéndose un plazo de **10 días hábiles** para subsanar las faltas :

ENTIDADES ADMITIDAS:

- AFANAS LA JANDA
- ASOCIACION LA EDAD DE ORO

ENTIDADES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

ASOCIACION DE VECINOS EL PINAR

-Solicitud subvencion Area de Actuación	Incidencia	No señala
-Memoria y presupuesto del programa o proyecto proyecto a subvencionar	Incidencia	No concreta
-Documento que acredite la exención de presentacion declaración IVA	Pendiente	No presentado

ASOCIACION DE MUJERES ALHUCEMAS

-
- -Solicitud Subvención
No señala Area de Actuacion
- -Acreditación representante
presentado
- -Memoria y presupuesto del programa o proyecto
No concreta proyecto a subvencionar
- -Documento que acredite la exención de presentacion declaración IVA
presentado

ASOCIACION CULTURAL CARNAVALESCA LOS RECORTABLES

-Solicitud Subvención Area de Actuacion	Incidencia	No señala
-DNI representante presentado	Pendiente	No
-Acreditación representante	Pendiente	No presentado
-CIF de la Asociacion presentado	Pendiente	No

-Estatutos de la Asociación	Pendiente	No presentado
-Memoria y presupuesto del programa o proyecto proyecto a subvencionar	Incidencia	No concreta
-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA	Pendiente	No presentado
-Anexo VI diligenciado por banco	Incidencia	No está

AMPA LA SALUD

- Solicitud Subvención No señala Area de Actuacion		Incidencia
- Acreditación representante presentado	Pendiente	No
- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA presentado	Pendiente	No

ASOCIACION DE ADULTOS Y MAYORES SALUD Y ACTIVIDAD FISICA

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA	Pendiente	No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto No concreta proyecto a subvencionar		Incidencia

CLUB DEPORTIVO LAS 60 PULSACIONES

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA	Pendiente	No presentado
---	-----------	---------------

CLUB DEPORTIVO LOS BADALEJOS

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA	Pendiente	No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto No concreta proyecto a subvencionar		Incidencia

ASOCIACION SAN JOSE Y BADALEJOS MTB

-DNI representante	Pendiente	No presentado
-Anexo V justificación 2015	Incidencia	No consta
-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA	Pendiente	No presentado

C.D. MEDINA FUTBOL SALA

- DNI representante presentado	Pendiente	No
- CIF de la Asociacion presentado	Pendiente	No
- Estatutos de la Asociación	Pendiente	No presentado
- Memoria y Presupuesto del programa o proyecto presentado	Pendiente	No

- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado

ASOCIACION CULTURAL ARTES DE MEDINA

- DNI representante presentado Pendiente No
- Acreditación representante Pendiente No presentado
- CIF de la Asociación presentado Pendiente No
- Estatutos de la Asociación Pendiente No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto
No concreta proyecto a subvencionar - Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA
Pendiente No presentado Incidencia
- Anexo V Incidencia
- No consta justificación 2014

PROYECTOS AUDIOVISUALES HAIRGARDENFILMS

- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto
No concreta proyecto a subvencionar Incidencia

AMPA MANUEL MATEOS RICO

-DNI representante presentado Pendiente No
-Acreditación representante Pendiente No presentado
-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
-

ASOCIACION DE MUJERES MALCOBADA

- Acreditación representante Pendiente No presentado
- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto
No concreta proyecto a subvencionar Incidencia

ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y RURAL AL ALBA

- Solicitud Subvencion específica cantidad solicitada Incidencia No
- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
- Anexo V justificación 2015 Incidencia No consta

ASOCIACION MEDINA SIDONIA SOLIDARIA

- Solicitud Subvencion específica cantidad solicitada Incidencia No
- Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
- Anexo V Pendiente No

presentado
- Anexo VI
presentado

Pendiente No

ASOCIACION JUVENIL SOCIOCULTURAL KARESKA

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado
- Memoria y presupuesto del programa o proyecto Incidencia
No concreta proyecto a subvencionar

FUNDACION ALONSO PICAZO

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado

ASOCIACION AVIVART

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado

EL ROPERITO

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado

ADACCA

- Solicitud Subvencion Incidencia No
especifica cantidad solicitada

ASOCIACION EDUCANDOT

-Documento que acredite la exención de presentación declaración IVA Pendiente No presentado

Nota aclaratoria: En el caso de no presentar la documentación que acredite que la entidad no está obligada o está exenta de presentar declaración de IVA ante la Agencia Tributaria supone únicamente que la subvención a conceder no cubre el gasto de IVA, sólo de la base imponible de las facturas.

De conformidad con la base 6ª de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 se concede un plazo de **10 días hábiles (hasta el 3 de septiembre)**, para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no se hiciera, se tendrá por desistida de la petición, archivándose sin más trámite, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Medina Sidonia, 23 de agosto de 2016

El Secretario General

Fdo. Jose Angel Moreno Vaca